La Montañita – Caquetá 05 de Julio de 2019

Adelantadas las diligencias correspondientes y relacionadas con el gasto necesario para la contratación de los servicios personales, esta dependencia presenta el estudio previo para el ***artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 del 2015.***

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE SE PRETENDE SATISFACER CON LA CONTRATACIÓN.

La Constitución Política en el artículo 70, reza que "El Estado tiene el deber de promover y fomentar el acceso a la cultura de todos los colombianos en igualdad de oportunidades, por medio de la educación permanente y la enseñanza científica, técnica, artística y profesional en todas las etapas del proceso de creación de la identidad nacional. La cultura en sus diversas manifestaciones es fundamento de la nacionalidad. El Estado reconoce la igualdad y dignidad de todas los que conviven en el país. El Estado promoverá la investigación, la ciencia, el desarrollo y la difusión de los valores culturales de la Nación" y el Articulo 71. Determina "La búsqueda del conocimiento y la expresión artística son libres. Los planes de desarrollo económico y social incluirán el fomento a las ciencias y, en general, a la cultura. El Estado creará incentivos para personas e instituciones que desarrollen y fomenten la ciencia y la tecnología y las demás manifestaciones culturales y ofrecerá estímulos especiales a personas e instituciones que ejerzan estas actividades."

La Ley General de Cultura, Ley 397 de 1997, acogió la definición de Cultura propuesta por la UNESCO: "En su sentido más amplio la Cultura puede considerarse actualmente como el conjunto de los rasgos distintivos, espirituales, materiales, intelectuales y afectivos que caracterizan a una sociedad o grupo social. Ella engloba además las Artes y las Letras, los modos de vida, los derechos fundamentales del ser humano, los sistemas de Valores las tradiciones y las creencias". Más allá de esta definición, es preciso valorar la naturaleza siempre cambiante y dinámica de la cultura y señalar como en ella se revelan los modos como los pueblos viven juntos y la manera como estos construye sus memorias, elaboran productos y establecen lazos de confianza que posibilitan que las sociedades funcionen. De hecho, los valores culturales son base para el desarrollo y contribuyen profundamente a la cohesión social.

La cultura genera procesos creativos con un alto potencial de contribuir al crecimiento económico, incide marcadamente sobre el estilo de vida de los grupos sociales, actúa como constructor de memoria e identidad local, Regional y Nacional en un mundo cada vez más globalizado y permite aprovechar creativamente el tiempo libre.

REVISIÓN JURIDICA Y CONTRACTUAL - LEIDY CRUZ **PROYECCION – YULY ANDREA RAMON ROJAS**	R. Jurídica Proyección CONTRATACIÓN

El arte y la cultura han posibilitado a través del tiempo, la expresión de todos los sentimientos, pensamientos, razones, que dotan al ser humano de una capacidad sensitiva y simbólica mayor; de ahí que la preocupación hoy en día de las sociedades en cuanto a la protección del patrimonio cultural e inmaterial como también el fomento de la expresividad artística, sea imperante en cuanto que son elementos fundamentales en la constitución de sujetos políticos y sociales que crean, recrean y construyen fundamentos de existencia en sociedad.

El municipio de La Montañita, no ajeno a esta situación, debe velar por el arte y la cultura municipal través de la Casa de la Cultura como símbolo de patrimonio cultural del Municipio, la cual se encarga de la promoción y difusión de las expresiones artísticas, como también de la valoración y protección del patrimonio cultural material e inmaterial del municipio.

Sin embargo, debido a las nuevas dinámicas homogeneizantes que se adelantan a nivel mundial, la cultura y el arte no son vistos como verdaderos elementos que estructuran una Sociedad y más bien, se observan como elementos contemplativos o de adorno para las comunidades. Esta situación se refleja en la respuesta de la comunidad para con los procesos de patrimonio material (documental, arquitectónico y arqueológico) y el patrimonio inmaterial cultural.

La cultura es entendida como el conjunto de rasgos distintivos, espirituales, materiales, intelectuales y emocionales que caracterizan a los grupos humanos y que comprende, más allá de las artes y las letras, modos de vida, derechos humanos, sistemas de valores, tradiciones y creencias y con el propósito de propiciar espacios para la participación, la integración y la sana convivencia entre las comunidades residentes y los visitantes, es muy importante la divulgación de todas las manifestaciones artísticas y culturales innatas de nuestro Folclor y de otras aprendidas de los hermanos colombianos.

Dentro de este marco, se establece que una de las principales causas de esa falta de sentido cultural de nuestra comunidad son las inadecuadas y deficientes estrategias de comunicación y difusión de las actividades y eventos de la Casa de la Cultura. Por su parte, también se explica que la insuficiente inversión financiera al sector cultural estanca los procesos en la medida que las acciones de conservación y mantenimiento del patrimonio material tanto documental como arquitectónico, ambiental, arqueológico y del patrimonio inmaterial, no se ven reflejadas fuertemente en el Municipio como garante de fortalecimiento de la calidad de vida para sus habitantes.

REVISIÓN JURIDICA Y CONTRACTUAL - LEIDY CRUZ PROYECCION – YULY ANDREA RAMON ROJAS	R. Jurídica Proyección CONTRATACIÓN

Por lo anterior, la administración municipal en cabeza del Señor Alcalde, está planteando estrategias que permitan no solo un mejor desempeño de las proyecciones artísticas y en lo que respecta la formación en artes (música, teatro, danza, artes plásticas), sino, en una mayor valoración, protección y reconocimiento del patrimonio cultural y hacer frente a la insuficiente promoción de actividades, eventos y espacios culturales que fortalezcan los procesos y servicios que desde el ámbito cultural se ofrecen a la población.

Que dicho Festival han recuperado las ilusiones y los sueños después de la violencia, en donde los niños, niñas, adolescentes y en general la población del municipio de La Montañita han sido víctimas directas de estas acciones y hoy, el arte, la cultura hacen renacer sueños e ilusiones, permitiendo construir espacios para el empleo constructivo del tiempo libre, observando expresiones de vida a través del distintas actividades tendientes al fomento, apoyo y difusión de eventos y expresiones artísticas y culturales.

De la misma manera y en el marco de orden constitucional y legal, se consagra la obligación que le corresponde a la administración municipal de fomentar, conservar, proteger, y divulgar las diferentes costumbres y tradiciones de las gentes del municipio por medio de manifestaciones culturales enmarcadas dentro de los principios normativos conducentes a generar en los pobladores del municipio altos grados de concurrencia, pertenencia, arraigo, raigambre por su tierra y generación de sentimiento de hospitalidad. La administración pública moderna interpreta de manera clara y contundente que la participación activa de los ciudadanos en las acciones de gobierno, de manera especial en las actividades culturales, deportivas, artísticas, y recreativas son el medio eficaz, para la integrar a los habitantes de una zona y establecer lasos de amistad entre las familias y los paisanos, al tiempo que se convierten en el mecanismo ideal para promocionar al municipio como ente turístico, que tiene un gran renombre departamental, tal como se demostró en el vigencia 2016; en donde se registró un incremento en la economía del municipio de La Montañita durante la realización del evento y la participación activa de la comunidad rural con los productos a promocionar o muestras bovinas entre otros.

Igualmente la administración municipal quiere exaltar a hombres y mujeres que trabajan en el área rural, a través de una actividad de homenaje donde se promocione y comercialice los productos agropecuarios, motivándolos a continuar con su labor agrícola, económica y social, buscando además reconocer la importancia de gremios y asociaciones productivas en su ardua labor, dedicación y empeño que muchas veces es sacrificante por las largas jornadas laborales y los riesgos económicos que tienen que enfrentar por las características propias del sector. El evento está dirigido a los campesinos de las diferentes veredas que son aproximadamente el 70% de la población total del Municipio, para resaltar su labor y admiración de esta manera motivarlos para que sigan continuando en las actividades productivas, las cuales son indispensables para el aseguramiento alimenticio de la población.

REVISIÓN JURIDICA Y CONTRACTUAL - LEIDY CRUZ PROYECCION – YULY ANDREA RAMON ROJAS	R. Jurídica Proyección CONTRATACIÓN

El municipio de La Montañita tiene actividad principal la ganadería, la agricultura en el Municipio como en el departamento es de tipo tradicional las bajas producciones se fundamentan en la escasa fertilidad y la poca tecnificación pero ocupa el segundo lugar de economía en el municipio dado lo anterior las distintas actividades deben ser y son promovidas por la administración municipal buscando la promoción de las actividades agrícolas y pecuarias de la población que trabaja en este sector por medio del festival a desarrollarse se buscar promocionar las actividades por medio de Stand de comercialización de productos y muestras equinas, actividades competitivas relacionadas a la labor desempeñada por nuestra población rural incentivando y exaltando el buen desarrollo de las actividades hechas por nuestra comunidad rural.

Que de conformidad con el artículo 209 de la Constitución Política, "La función administrativa está al servicio de los intereses generales y se desarrolla con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad" e igualmente que "las autoridades administrativas coordinaran sus actuaciones para el adecuado cumplimiento de los fines del estado".

Que el Artículo 355 de la Constitución Política dispone que el gobierno, en los niveles nacional, departamental, distrital y municipal podrá, con recursos de los respectivos presupuestos, celebrar contratos con entidades privadas sin ánimo de lucro y de reconocida idoneidad con el fin de impulsar programas y actividades de interés público acordes con el plan nacional y los planes seccionales de desarrollo.

Que el Art. 96º de la Ley 489 de 1998 (Reglamentada Parcialmente por el Decreto Nacional 910 de 2000), permite que las entidades estatales puedan asociarse con personas jurídicas particulares a través de convenios de asociación o la creación de personas jurídicas, para el desarrollo conjunto de actividades en relación con los cometidos y funciones que les asigna a aquéllas la ley, contratos que se celebrarán de conformidad con lo dispuesto en el artículo 355 de la Constitución Política; y en los cuales se determinará con precisión su objeto, término, obligaciones de las partes, aportes, coordinación y todos aquellos aspectos que se consideren pertinentes:

"Las entidades estatales, cualquiera sea su naturaleza y orden administrativo podrán, con la observación de los principios señalados en el artículo 209 de la Constitución, asociarse con personas jurídicas particulares, mediante la celebración de convenios de asociación o la creación de personas jurídicas, para el desarrollo conjunto de actividades en relación con los cometidos y funciones que les asigna a aquéllas la ley".

REVISIÓN JURIDICA Y CONTRACTUAL - LEIDY CRUZ PROYECCION – YULY ANDREA RAMON ROJAS	R. Jurídica Proyección CONTRATACIÓN

Que el Decreto 777 de 1992, modificado por el Decreto 1403 de 1992, reglamentarios del artículo 355 de la Constitución Política, faculta a los Municipios para celebrar contratos con entidades sin ánimo de lucro y de reconocida idoneidad, con sujeción a los requisitos y formalidades que exige la ley para la contratación entre particulares

Estas disposiciones permiten que las personas jurídicas sin ánimo de lucro y las administraciones municipales aúnen esfuerzos y recursos para llevar a cabo una tarea común. La Constitucionalidad de esta disposición ya fue analizada por la Corte Constitucional, quien en sentencia C - 671 de 1.999 juzgó el artículo 96 de la Ley 489 de 1998. En aquella oportunidad, la Corte examinó la constitucionalidad de la norma a la luz del artículo 355 de la Constitución. Dada la importancia de este pronunciamiento, nos permitimos reproducir, sus apartes más importantes:

Que el Decreto 777 de 1992, modificado por el Decreto 1403 de 1992, reglamentarios del artículo 355 de la Constitución Política, faculta a los Municipios para celebrar contratos con entidades sin ánimo de lucro y de reconocida idoneidad, con sujeción a los requisitos y formalidades que exige la ley para la contratación entre particulares

Por todo lo anterior se puede llegar a la conclusión que es deber del Estado impulsar y estimular los procesos, proyectos y actividades culturales en el marco del reconocimiento y respeto por la diversidad y variedad cultural de la Nación colombiana, entendiendo la cultura como el conjunto de todas las formas y expresiones de una sociedad determinada, la cual incluye costumbres, practicas, códigos, normas y reglas de la manera de ser, vestimenta, religión, rituales, normas de comportamiento y sistemas de creencias. Igualmente se puede decir que la cultura es toda la información y habilidades que posee el ser humano, que ha trasmitido a través de los tiempos, y territorios, promoviendo a sus comunidades expresiones artísticas y culturales mediante la promoción de las costumbres, folclor autóctono, diversas manifestaciones, a fin de dar a conocer a los ciudadanos todas sus capacidades y habilidades innatas e inculcadas por sus ancestros. En este orden de ideas, le corresponde al Estado velar por la promoción, difusión y el rescate de la cultura y promoción del área rural y agropecuaria en todas sus manifestaciones y expresiones, a fin de conservar la identidad cultural de las comunidades y de promover espacios para la sana convivencia.

Que el Municipio de La Montañita - Caquetá busca aunar esfuerzos con una entidad privada sin ánimo de lucro legalmente constituida, con un reconocimiento a nivel Municipal, departamental o nacional con una trayectoria superior a dos años y que allá desarrollado diferentes eventos artísticos y culturales, cuyo objeto social este encaminado a la cultura, al desarrollo de actividades para el fortalecimiento de la identidad cultural.

REVISIÓN JURIDICA Y CONTRACTUAL - LEIDY CRUZ PROYECCION – YULY ANDREA RAMON ROJAS	R. Jurídica Proyección CONTRATACIÓN

Que en el PLAN DE DESARROLLO 2016 – 2019 "LA MONTAÑITA VISIONARIA… UNIDOS CONSTRUIMOS SOLUCIONES", en su Componente "Identidad, Deporte y Recreación Ciudadana", "desarrollo agropecuario sostenible" ha definido como unas de sus estrategias, el Fortalecimiento y la construcción de una cultura de paz en los habitantes de La Montañita y Por una montañita productiva, turística conectada y en paz, fijando para ello acciones dirigidas a realizar y apoyar eventos folclóricos, encuentros, celebraciones, festivales de retornos, fiestas artísticas, área urbana y rural para población general y la población víctima del conflicto armado; y que mejore la productividad agropecuaria y la comercialización de sus productos. Son tradicionales los siguientes eventos: a) Festival del Bambuco (a nivel regional), b) Festival Cultural del Retorno y del sanjuanero Montañitense c) festival del retorno y la convivencia en la Unión Peneya d) El día del Campesino o la cultura campesina y e) Aguinaldos navideños, entre otros, de igual manera en el componente 4.2.2 COMPONENTE DESARROLLO AGROPECUARIO SOSTENIBLE se observa como meta "evento comercial agropecuario para la exposición y venta de los productos del municipio"

Que por las razones antes expuestas ***EL MUNICIPIO*** *considera necesario, legal y conveniente, extender la invitación a dos entidades sin ánimo de lucro, y escoger la mejor propuesta, para de esta manera celebrar un Convenio de Cooperación con el propósito de "****AUNAR ESFUERZOS ECONOMICOS, HUMANOS, OPERATIVOS Y LOGISTICOS PARA LA EJECUCION DEL XIX FESTIVAL CULTURAL DEL RETORNO Y SANJUANERO MONTAÑITENSE Y ORGANIZACIONAL PARA LA CELEBRACIÓN DE EVENTO AGROINDUSTRIAL Y COMERCIAL DE PROMOCIÓN DE PRODUCTOS AGROPECUARIOS A TRAVES DE UN ENCUENTRO DE ASOCIACIONE Y GREMIOS CAMPESINOS, PARA LA PROMOCION DEL DESARROLLO TURISTICO SOSTENIBLE DEL MUNICIPIO DE LA MONTAÑITA CAQUETA EN EL MARCO DEL PLAN DE DESARROLLO 2016 – 2019" "LA MONTAÑITA VISIONARIA UNIDOS CONSTRUIMOS SOLUCIONES****".*

Se hace necesario que el Municipio de La Montañita promueva las acciones pertinentes para lograr este posicionamiento de la identidad cultural del Municipio en los espacios culturales y tradicionales del Departamento, para ello cuenta con Disponibilidad Presupuestal en los rubros 0202020401 "Fomento y apoyo y difusión de eventos y expresiones artísticas y culturales", 020201050801 "promoción de asociaciones de alianzas para el desarrollo empresarial e industrial" 020201050302 "promoción de alianzas asociaciones u otras formas asociativas de productores" y 020203010201"fomento apoyo y difusión y eventos de expresiones artísticas y culturales", 020206020101 "convenio N° 1213/19 festival XIX del retorno y sanjuanero montañitense, 020201050804 "promoción y talento del desarrollo turístico" 0202010401 "fomento apoyo y difusión de eventos y expresiones artísticas y culturales" 02020401010401 "Fomento apoyo y difusión de eventos y expresiones artísticas y culturales" y cuenta con el respaldo presupuestal de acuerdo al CDP No. 268 del 14 de Junio de 2019.

REVISIÓN JURIDICA Y CONTRACTUAL - LEIDY CRUZ PROYECCION – YULY ANDREA RAMON ROJAS	R. Jurídica Proyección CONTRATACIÓN

Tipología Contractual	Convenio de cooperación
Objeto:	***AUNAR ESFUERZOS ECONOMICOS, HUMANOS, OPERATIVOS Y LOGISTICOS PARA LA EJECUCION DEL XIX FESTIVAL CULTURAL DEL RETORNO Y SANJUANERO MONTAÑITENSE Y ORGANIZACIONAL PARA LA CELEBRACIÓN DE EVENTO AGROINDUSTRIAL Y COMERCIAL DE PROMOCIÓN DE PRODUCTOS AGROPECUARIOS A TRAVES DE UN ENCUENTRO DE ASOCIACIONE Y GREMIOS CAMPESINOS, PARA LA PROMOCION DEL DESARROLLO TURISTICO SOSTENIBLE DEL MUNICIPIO DE LA MONTAÑITA CAQUETA EN EL MARCO DEL PLAN DE DESARROLLO 2016 – 2019" "LA MONTAÑITA VISIONARIA UNDOS CONSTRUIMOS SOLUCIONES***
Clasificación UNSPSC:	93141707 Servicios de preservación o promoción del patrimonio cultural 93141711 Servicios de promoción de artesanías tradicionales 93141701 Organizaciones de eventos culturales 93141703 Servicios relacionados con el arte 93141702 Servicios de promoción cultural
Ubicación:	Municipio de La Montañita Caquetá
Plazo de ejecución:	La entidad, dado que el servicio es idóneo, se requiere que objeto de la presente contratación se desarrollé en un plazo de CINCUENTA (50) días calendario, a partir de la firma del acta de inicio, sin que pase de la actual vigencia.
Especificaciones del servicio:	Convenio con entidad pública sin ánimo de lucro y de reconocida idoneidad con el fin de impulsar programas y actividades de interés público, la administración municipal realizara ***FESTIVAL CULTURAL DEL RETORNO Y SANJUANERO MONTAÑITENSE Y ORGANIZACIONAL PARA LA CELEBRACIÓN DE EVENTO AGROINDUSTRIAL Y COMERCIAL DE PROMOCIÓN DE PRODUCTOS AGROPECUARIOS A TRAVES DE UN ENCUENTRO DE ASOCIACIONE Y GREMIOS CAMPESINOS, PARA LA PROMOCION DEL DESARROLLO TURISTICO SOSTENIBLE DEL MUNICIPIO DE LA MONTAÑITA CAQUETA.***
	1. Colaborar recíprocamente para el normal desarrollo del convenio y del proyecto que constituye su objeto.

REVISIÓN JURIDICA Y CONTRACTUAL - LEIDY CRUZ PROYECCION – YULY ANDREA RAMON ROJAS	R. Jurídica Proyección CONTRATACIÓN

Obligaciones conjuntas	*2. Realizar su aporte en su forma y oportunidad establecidas en el convenio, siempre que se hubieren satisfecho los requisitos previstos en él para ello.* *3. Coordinar la elaboración conjunta de un Plan Operativo o de Inversión para la ejecución de las actividades del convenio.* *4. Supervisar y controlar periódicamente la ejecución del convenio.* *5. Concurrir a la liquidación final del convenio, una vez cumplido el objeto del mismo.* *6. Coordinar la convocatoria a las veedurías ciudadanas legalmente constituidas del área de influencia del proyecto. Obligación que se formará previa a la ejecución de las actividades del convenio.* *7. Aportar la información técnica disponible y la experiencia institucional requeridas para el desarrollo del objeto del convenio.* *8. Las demás acordadas expresamente por las partes.*
Obligaciones del Cooperante	*EL COOPERANTE, conservando su autonomía, deberá cumplir con las siguientes obligaciones:* 1. *Cumplir bien y fielmente el objeto del convenio en el sitio y fecha indicados.* 2. *Acatar las observaciones y recomendaciones del SUPERVISOR, dirigidas al adecuado cumplimiento del objeto de este Convenio.* 3. *Prestar los servicios que se encuentran relacionados en el presente convenio, en las cantidades que se indique con las características técnicas exigidas.* 4. *Dar el crédito correspondiente al Municipio, como entidad partícipe en el desarrollo del objeto del convenio, y divulgar, a través de medios idóneos, el interés de esta entidad en el desarrollo de la región, y especialmente en el fomento, apoyo y difusión de eventos y expresiones artísticas y culturales, y en la ejecución de programas y proyectos artísticos y culturales.* 5. *Coordinar la logística necesaria para la organización, administración y realización del XIX festival cultural del retorno y del sanjuanero montañitense y organizacional para la celebración de evento de promoción y comercialización de productos agropecuarios a través de un*

REVISIÓN JURIDICA Y CONTRACTUAL - LEIDY CRUZ PROYECCION – YULY ANDREA RAMON ROJAS	R. Jurídica Proyección CONTRATACIÓN

	encuentro de asociaciones y gremios campesinos del municipio de la Montañita – Caquetá en el marco del plan de desarrollo 2016 – 2019 "la montañita visionaria… unidos construimos soluciones" 6. *Destinar los recursos solamente en la ejecución del convenio, de lo cual deberá presentar un informe de ejecución aprobado por el supervisor.* 7. *Para la ejecución de los recursos en efectivo aportados al convenio buscará ante todo los precios más económicos y los bienes de mejor calidad.* 8. *Cumplir con el Plan de Inversión elaborado para la ejecución de las actividades del este convenio.* 9. *Contratar el personal de apoyo logístico idóneo para desarrollar actividades propias del evento y asistencia a las personas participantes del mismo.* 10. *Contar con las herramientas y/o equipos necesarios para el cumplimiento del objeto del convenio y sus obligaciones.* 11. *Presentar informe de avance al supervisor del convenio designado por el Municipio, con copia de las facturas y contratos con base en los cuales se ejecuten los aportes. El informe deberá incluir: a. Dos copias del Informe de ejecución, las cuales serán dirigidas al supervisor. b. Copia de los soportes legales de la ejecución de los recursos como son facturas y contratos. c. Registro Fotográfico y/o video. d. Planillas de los asistentes a los festivales.* 12. *Permitir el ingreso y acompañar al personal técnico del Municipio, a la visita de supervisión y seguimiento de las actividades de ejecución del convenio, las cuales serán registradas en las respectivas actas de visitas.* 13. *Presentar al supervisor del convenio dentro de los cinco (5) días hábiles anteriores a la fecha de terminación del convenio, un informe consolidado sobre la ejecución desarrollada durante el término de su ejecución.* 14. *Asumir la responsabilidad ante las autoridades competentes de sus actos u omisiones en el ejercicio de las actividades que desarrolle en virtud del convenio.* 15. *Las demás que se contribuyan a garantizar el cumplimiento del convenio y las que se concreten por mutuo acuerdo entre las partes durante la ejecución del mismo.*

REVISIÓN JURIDICA Y CONTRACTUAL - LEIDY CRUZ PROYECCION – YULY ANDREA RAMON ROJAS	R. Jurídica Proyección CONTRATACIÓN

	16. *Hacer seguimiento y evaluación de los avances y dificultades previo y durante el evento.* 17. *Planear, dirigir y ejecutar con idoneidad cada una de las actividades.* 18. *Disponer del personal necesario para la ejecución de cada una de las actividades.* 19. *Mantener informado al Supervisor del convenio sobre el desarrollo de las actividades bajo su responsabilidad.*
Obligaciones del Municipio	1. *Suministrar la información necesaria para el cumplimiento del objeto del convenio.* 2. *Disponer que los servidores respectivos colaboren armónicamente con el COOPERANTE para el desarrollo del objeto contractual;* 3. *Aportar la suma de Ciento cincuenta y cinco millones doscientos cuarenta y seis mil quinientos trece pesos ($155.246.513) Mcte.* 4. *Exigir al contratista la ejecución idónea del objeto del convenio.* 5. *Constituir las Reservas Presupuestales necesarias para cumplir con sus obligaciones.* 6. *Vigilar la debida y oportuna ejecución del convenio y el cumplimiento de todas las obligaciones contractuales* 7. *Realizar la supervisión técnica, administrativa, financiera, contable y jurídica a las actividades que se ejecutan en desarrollo del convenio, por medio de un funcionario designado para tal fin y realizar visitas de seguimiento para la verificación de cumplimiento de las actividades estipuladas en el Plan Operativo y objeto del convenio.* 8. *Brindar el apoyo técnico necesario al ejecutor del proyecto para el desarrollo de las actividades contempladas en el convenio.*

1.1. ESTUDIO DEL SECTOR O DE MERCADO

MODALIDAD SE SELECCIÓN:

Modalidad de selección:	Procesos competitivo de Régimen especial
	El artículo 355 de la Constitución Política prohíbe a las ramas u órganos del poder público decretar auxilios o donaciones en favor de personas naturales

REVISIÓN JURIDICA Y CONTRACTUAL - LEIDY CRUZ PROYECCION – YULY ANDREA RAMON ROJAS	R. Jurídica Proyección CONTRATACIÓN

Fundamento legal:	o jurídicas de derecho privado, pero sí permite que el Gobierno, en los niveles nacional, departamental, distrital y municipal, con recursos de los respectivos presupuestos, celebre contratos con entidades privadas sin ánimo de lucro y de reconocida idoneidad con el fin de impulsar programas y actividades de interés público acordes con el Plan Nacional y los planes seccionales de Desarrollo. El Decreto 092 de 2017 *"Por el cual se reglamenta la contratación con entidades privadas sin ánimo de lucro a la que hace referencia el inciso segundo del artículo 355 de la Constitución Política".* El Decreto 092 de 2017 fue expedido en virtud de la autorización contenida en el artículo 355 de la Constitución Política y su aplicación está restringida a: (i) la contratación con entidades sin ánimo de lucro para impulsar programas y actividades de interés público acordes con los respectivos planes de desarrollo y (ii) la contratación a la cual por expresa disposición del legislador le es aplicable este régimen, como el caso del artículo 96 de la Ley 489 de 1998. El Decreto 092 de 2017 es aplicable a los contratos entre las Entidades Estatales del gobierno nacional, departamental, distrital y municipal y entidades privadas sin ánimo de lucro de Reconocida Idoneidad, para impulsar programas y actividades previstas en los planes de desarrollo, independientemente de la denominación que las partes den al acto jurídico y de la parte que tuvo la iniciativa de celebrarlo. El ámbito de aplicación del Decreto 092 de 2017 obedece a la excepcionalidad del tipo de contratación a la que hace referencia el artículo 355 de la Constitución Política y no a la naturaleza jurídica del contratista. Si la Entidad Estatal adquiere o se abastece de un bien, producto o servicio para sí misma en un contrato conmutativo en el cual el proveedor es una entidad sin ánimo de lucro, debe aplicar el régimen contenido en las Leyes 80 de 1993 y 1150 de 2007 y no el del Decreto 092 de 2017. El literal (c) del artículo 2 del Decreto 092 de 2017 establece como condición para contratar en desarrollo del artículo 355 de la Constitución Política que no exista oferta económica del sector privado con ánimo de utilidad

REVISIÓN JURIDICA Y CONTRACTUAL - LEIDY CRUZ PROYECCION – YULY ANDREA RAMON ROJAS	R. Jurídica Proyección CONTRATACIÓN

	Las personas jurídicas sin ánimo de lucro que se conformen por la asociación exclusiva de sus entidades públicas, se sujetan a las disposiciones previstas en el Código Civil y en las normas para las entidades de este género. Sus Juntas o Consejos Directivos estarán integrados en la forma que prevean los correspondientes estatutos internos, los cuales proveerán igualmente sobre la designación de su representante legal.

2.5. ESPECIFICACIONES ESENCIALES QUE REGIRAN EL CONTRATO:

Valor del Convenio: *El presupuesto que aporta el Municipio asciende a la suma de CIENTO CINCUENTA Y CINCO MILLONES DOSCIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL QUINIENTOS TRECE PESOS ($155.246.513) MCTE.*

Discriminados de la siguiente manera:

APORTES DEL MUNICIPIO

Ítem	DETALLE	*CANTIDAD*	*VR. UNITARIO*	*VR. TOTAL*
1	**Diseño Y Elaboración De Las Escenografías: primera** La tarima principal, estará ubicada en el parque, polideportivo cubierto Principal del municipio de La Montañita, sobre la misma tarima de espectáculos de gran dimensión, 8 metros x 6 metros de fondo. se ubicará la escenografía que está compuesta de un banner de fondo en 3D, este mismo llevara reseña histórica del municipio de su respectivo letrero, y tendrá andamio para la ubicación, 7 metros de largo con 50cm de ancho, en la parte derecha e izquierda llevara dos banner esta irán de 250 de alto por 50 de largo de forma vertical y contara con letrero alusivo al festiva , y estará cubierta a su alrededor por un faldón de color azul, que formaran parte del mismo. De igual manera formara parte del escenario una pasarela corta, de tres cuerpos. Esta estará forrada con tela de color azul al igual que el frente de la tarima, Contará con un piso para la sección de muestras, la parte central de la tarima con alfombra, será forrada con velos de color azul y decoraciones en flores al lado derecho e izquierdo llevaran flores en semilleros. **Ambientación:** Consta de 3 mesas arregladas: la primera mesa con sillas para jurado, la segunda mesa principal con sillas y centro de mesa, la tercera para las embajadoras la cual estará ubicada sobre la tarima; la elaboración y diseños estarán durante los días 9 al 12 de agosto duración del festival, a solicitud del supervisor ambientación del escenario de concentración del público que llevara cuadros emblemáticos alusivos a la cultura, turismo y la paz , que están ubicados al en contornos del polideportivo, en la parte superior se decorara con globos blancos y azules y telas en satín con los mismos colores, en la parte inferior estarán acompañado con las sillas correspondiente para el público.	*1*	*3.500.000*	*3.500.000*

REVISIÓN JURIDICA Y CONTRACTUAL - LEIDY CRUZ PROYECCION – YULY ANDREA RAMON ROJAS	R. Jurídica Proyección CONTRATACIÓN

2	Pasacalles. cada pasacalle debe cumplir con las siguientes especificaciones. 6 mts de largo por 90cm de alto, full color, impresion en paraflex, incluye logos del municipio y del ministerio de cultura	3	170.000	510.000
3	vallas publicitarias del festival, lona en banner en 13 onzas impresión digital 8 por 3 con argollas en los bordes, e instalación de montaje y desmontaje diseño alusivo al festival logos del municipio y del ministerio de cultura	2	900.000	1.800.000
4	Volantes a full color para la invitación y promoción a la participación del festival y cultural al décimo noveno festival del retorno y sanjuanero montañitense (incluye diseño, logotipos de los anunciantes, full color, papel propalcote en alta resolución a una cara) a solicitud del supervisor. con logos del municipio y del ministerio de cultura	3.000	300	900.000
5	*Impresos de afiches del festival cultural del retorno a medio pliego en papel propalcote a full de color según el diseño de 180 gramos. con logos del municipio y del ministerio de cultura*	1.000	700	700.000
6	*Impreso de invitaciones especiales del festival 33cmx11cm de ancho full color papel kimberlyn principales figuras y logos, mas sobre.con logos del municipio y del ministerio de cultura*	1.000	900	900.000
7	*Impreso de escarapelas a full color de 12cmx 18cm según diseño con bolsa y cordón.con logos del municipio y del ministerio de cultura*	500	1.500	750.000
8	*Impresiones de abanicos constituido por el cronograma de actividades para brindar la información a la comunidad local y visitante las actividades a realizar.con logos del municipio y del ministerio de cultura*	1.000	1.200	1.200.000
9	*Banda especial para las embajadoras ganadoras del festival*	3	90.000	270.000
10	***Bandas** de 12 a 15 cm de ancha en tela satín de 180 cm de largo, con bordes en escarcha impermeabilizable, estampada con el nombre de la barrio y/o sector que represente las candidatas, las letras deben ser elaboradas en escarcha dorada impermeabilizable y acompañada del logotipo del Municipio en la parte superior.*	7	80.000	560.000
11	Arreglo Florales para las Candidatas: (Arreglo floral natural en ramo, cubierto con papel celofán transparente y moño en cinta papel. Tipo de flor: Rosas y garza. Medidas: 50 cm de largo x 20 de diámetro superior. Peso: De 3 a 5 libras. Color de las rosas: Surtidas) estos buketh serán entrega el día de exhibición de bandas y coronación.	7	60.000	420.000
12	*emitir los comerciales en programas TV, Radial y medios de comunicación de redes sociales regional de alta sintonia opinión, variedad informativa de la mañana ,medio día , la noche para el festival*	1	8.000.000	8.000.000
13	TRANSPORTE terrestre IDA Y REGRESO para los grupos de danzas folclóricas del departamento del Caquetá EN el marco del evento de las *diferentes presentaciones en el festival cultural del muncipio de la Montañita, Caquetá y acompañamiento a delegaciones de las embajadoras culturales*	1	3.000.000	3.000.000
14	*Coronas en cristal Swarovski, para la embajadora del festival cultural del retorno y del sanjuanero montañitense 2019.*	1	136.513	136.513

REVISIÓN JURIDICA Y CONTRACTUAL - LEIDY CRUZ PROYECCION – YULY ANDREA RAMON ROJAS	R. Jurídica Proyección CONTRATACIÓN

15	***Alimentación invitados y participantes al festival cultural durante los dias 9, 10,11 y 12 de agosto y a solicitud del supervisor dia hora y lugar : Variedad*** *Plato de Sopa de sancocho de res, plátano arroz blanco, porción yuca, plátano, papa, maíz en mazorca, cilantro, papa, ahuyama, zahoria, porción de carne a la llanera más vaso de limonada. 250 gramos en salda criolla, porción de yuca cocida, porción de patacón, ensalada de repollo zanahoria, cebolla, tomate adereza con vinagreta, arroz blanco, porción de aguacate, porción de banano y jugo de arazá , (Porción de 250 gramos de carne de cerdo al horno con especias, porción de yuca cocida, porción de plátano madura asado, porción de choclo asado, porción de arepa de arroz, porción de envuelto de plátano maduro, masato y porción de más blanco (Porción de 400 gramos de carne preparada a la mamona, porción de yuca, porción de papa, porción de ensalada de aguacate, plato de sopa de hueso y limonada de panela (Porción de gallina rellena, con ensalada de papa, huevo, salchicha, mayonesa, zanahoria, arveja, arroz con espinacas, porción de papa a la francesa y jugo de lulo) (Porción de 400 gramos de carne de cordero al horno con especias, arroz con visera y verduras, porción de envuelto de maiz blanco salado, porción de envuelto de maiz dulce, , porción de papa a la francesa y masato. Porción grande de arroz con verduras y pollo, huevo entero cocido duro, porción grande de papas a la francesa y vaso de diez onzas de bebida gaseosa de sabor a Uva. Porción de frijol con hueso de cerdo, arroz blanco, porción de maduro frito, porción de carne molida, porción de chorizo, porción de aguacate, porción de arepa, porción de chicharon crocante, tasa de mazamorra con leche y panela rallada, Porción de arroz blanco, porción de sobre barriga en salda y después dorada, porción de papa cocida en salsa, porción de ensalada de remolacha, zanahoria, huevo cocido, porción de maduro asado con queso, taza de crema de pollo, vaso de 10 onzas de jugo de guayaba en leche, porción de pastel.*	*900*	*8.000*	*7.200.000*
16	***Presentaciones musical:*** *presentacion de grupo artistico con agrupacion de genero de musica popular como minimo con ocho (08) instrumentos donde tenga consta de dos tompetas, dos guitarra puntera, una viruela, guitarra marcante, un acordeon y un bajo*	*1*	*6.000.000*	*6.000.000*
17	***Presentación Orquesta Nacional o departamental****: Orquesta con reconocimiento nacional o departamental, conformado por mínimo siete (07) integrantes, incluye vestuario y accesorios e instrumentos musicales, presentación en vivo en la tarima organizada para el festival.*	*1*	*10.500.000*	*10.500.000*
18	***Alquiler de Sonido*** *para la presentación del festival cultural a realizarse en el Barrio el Centro y El Jardin en el mes de junio en la inspección de la unión peneya : SISTEMA DE SONIDO DE LA ÚLTIMA TECNOLOGÍA DE LINE ARRAY AUTO AMPLIFICADA SISTEMA PA COLGADO EN TRUSS A CUATRO VIAS CON RESPUESTA FRECUENCIA DE 30HZ A 20KHSISTEMA PA.5 Cajas profesionales a 3 vías con Crossover activo (HI PACKS) de 2500 Rms Wtts. DAS AERO 38 "A" ACTIVAS LINE ARRAY. 2 Bajos dobles de 18" DAS de 1000 Wtts. 6 Bajos doble Eighteen Sound de 2400 1 Puente en aluminio de 12 Mtrs. X 7 Mtrs. Con Elevadores SISTEMAS DE RELEVOS: 8 Cajas profesionales a 3 vías con Crossover activo (HI PACKS) de 1000 Rms Wtts AERO CA 12 "A" ACTIVAS LINE ARRAY. 4 Bajos doble de 18" DAS de 1200 wtts 1 Torre Telescópica de elevación LW 255 R 1 Puente en aluminio de 9 mts OUTBOART. 1 Consola DIGITAL LS9-32 1 Consola 32 canales LG2400 1 Consola de 32 canales referencia MG 32/14 FX 1 EQ de 31 bandas 1/3 de Octava DBX 2231 – ASHLY. 2 Controlador digital DBX 260 2 Cámaras de efectos SPX 990. 1 Compresores Estéreo 3630. 14 Cajás directas 1 Repartidor de señal para los medios de comunicación SISTEMA DE MONITOREO 3 Monitores Biamplificados Activos de 750 Wtts c/u. 2 Monitores Biamplificados Activos de 300 Wtts c/u. 1 Monitor de Oído 200 2 Side Fill COMPACT 115 de 1000 Wtts cu. 2 Bajos de 18" de 1500 Wtts. 1 Equipo de bajo 810 6 Monitores Biamplificados Activos de 750 Wtts c/u. 2 Monitores Biamplificados Activos de 600 Wtts c/u. 1 Monitor de Oído 200 2 Side Fill COMPACT 115 de 1000 Wtts cu. 2 Bajos de 18" de 1500 Wtts. 1 Equipo de bajo 810 MONITOR OUTBOART. 1 Protector de corriente pl 8 Cortes de EQ a 1/3 de Octava SNAKE. Snake Stas performes 50 mts frentes 48 canales y 6 envíos 15 mts*	*1*	*$5.000.000*	*5.000.000*

REVISIÓN JURIDICA Y CONTRACTUAL - LEIDY CRUZ PROYECCION – YULY ANDREA RAMON ROJAS	R. Jurídica Proyección CONTRATACIÓN

	MICROFONOS 1 Micrófono BETA 58 1 Micrófono Inalámbrico EW 100. 1 Micrófono de Solapa AUDIO TECNICA. 10 Micrófonos SM57. 3 Micrófonos SM58. 4 Micrófonos EW835. 1 kits de batería AUDIO TECNICA 16 Bases para micrófono. 4 Bases para cabina. 4 Clanes de congas DE 058 ILUMINACION 20 Par64 de 1000 Wtts. 10 Par LED de 3 Wtts 10 Cabezas Móviles de 1200 Wtts. 2 Strobber De 3000 Wtts 2 Mini Lutero 4000 Wtts. 2 Consola De Móbiles. 1 Consola DMX. 1 Banco de DIMMER. 1 Maquina de Humo. SISTEMA CORRIENTE Distribuidor de corriente profesional con 2 fases, neutro y tierra pre cableado internamente para el óptimo funcionamiento de los equipos. 1 entrada con LEGRAND de 63 AMP. 6 salidas con LEGRAND de 32 AMP. 6 salidas con LEGRAND de 16 AMP. PERSONAL TECNICO 1 Ingeniero de Sonido. 4 Free lance. 1 Coordinador de evento CIRCUITO CERRADO UNA Pantallas de 3x2, UNO) Video beams de 4000 lúmenes, Una Cámara P.D. 170 y Un (1) Puesto fijo.				
19	Subenir para los participantes al festival cultural del retorno y el sanjuanero Montañitense "	*20*	*130.000*	*2.600.000*	
20	Camisas manga larga puño de color azul rey con logo y color de fondo a solicitud del supervisor	*50*	*50.000*	*2.500.000*	
21	Parejo para el acompañamiento a las embajadoras culturales	*1*	*1.400.000*	*1.400.000*	
22	*Maestro de ceremonia que presente las diferentes actividades y eventos que se desarrollen en el décimo séptimo festival del retorno y sanjuanero montañitense y celebración de evento agroindustrial y comercial (traje del sanjuanero montañitense, a todo costo)*	*1*	*1.400.000*	*1.400.000*	
23	***Hidratación**: Pacas de Agua en bolsa tratada x 300 cc para consumo humano. Paca de 15 bolsas de agua. Para los días del festival serán entregadas en las diferentes exhibiciones durante los días del festival del 9 al 12 de agosto.*	*300*	*3.720*	*1.116.000*	
24	***Hidratación**: Paca de agua en botella plástica PET de 24 unidades de 350 cc X c/u, para consumo humano de los diferentes personalidades que acompañaran el festival*	*26*	*34.000*	*884.000*	
25	carrozas en figuras 3d alusivas a la tematica de cada candidadata adornadas con tela satin de diferentes colores con pedestal para la candidata, en transporte tipo camioneta	*7*	*2.800.000*	*19.600.000*	
26	**Diseño Y Elaboración De Las Escenografías: primera L**a tarima principal, estará ubicada en el centro de acopio del municipio de La Montañita, sobre la misma tarima de espectáculos de gran dimensión, 8 metros x 6 metros de fondo. se ubicará la escenografía que está compuesta de un banner de fondo en 3D, este mismo llevara reseña histórica del municipio de su respectivo letrero, y tendrá andamio para la ubicación, 7 metros de largo con 50cm de ancho, y estará cubierta a su alrededor por un faldón de color azul, que formaran parte del mismo. **Diseño y Elaboración De La segunda tarima estará ubicada en el centro de acopio:** esta contará con una dimensión, y techo de 12º9 metros x 6 metros de fondo. sobre esta tarima va la escenografía que está elaborada: por un banner de fondo a la dimensión de la tarima, la cual contara con los respectivos elementos alusivos al festival, como son perreros, sombreros, ponchos y otros, en la parte superior contara con un banner de 7 metros de largo con 50cm de ancho, en la parte derecha e izquierda llevara dos banner esta irán de 250 de alto por 50 de largo de forma vertical y contara con letrero alusivo al festival, en la parte inferior de la tarima estará forrada con un satin de color azul,	*2*	*3.500.000*	*7.000.000*	
27	Muestra tipica y cultura para la promoción del municipio	Poncho en crudo alusivos quinto encuentro de productores agropecuarios, ganadero y mercado campesino a solicitud del supervisor.	*500*	*15.000*	*7.500.000*
		sombreros en diferentes tallas con cinta estampados alusivos quinto encuentro de productores agropecuarios, ganadero y mercado campesino y logo de la administración a solicitud del supervisor.	*500*	*15.000*	*7.500.000*

REVISIÓN JURIDICA Y CONTRACTUAL - LEIDY CRUZ PROYECCION – YULY ANDREA RAMON ROJAS	R. Jurídica Proyección CONTRATACIÓN

		Rabo gallos satinados de color a solicitud del supervisor con impresos quinto encuentro de productores agropecuarios, ganadero y mercado campesino a solicitud del supervisor.	1.000	3.000	3.000.000
28	Pasacalles. cada pasacalle debe cumplir con las siguientes especificaciones. 6 mts de largo por 90cm de alto, full color, impresion en paraflex, quinto encuentro de productores agropecuarios, ganadero y mercado campesino		2	180.000	360.000
29	vallas publicitariasl, lona en banner en 13 onzas impresión digital 6 por 3 con argollas en los bordes, e instalación de montaje y desmontaje diseño a solicitud de supervisor		1	630.000	630.000
30	Volantes a full color para la invitación y promoción a la participación quinto encuentro de productores agropecuarios, ganadero y mercado campesino (incluye diseño, logotipos de los anunciantes, full color, papel propalcote en alta resolución a una cara) a solicitud del supervisor.		3.000	400	1.200.000
31	*Impresos de a medio pliego en papel propalcote a full de color según el diseño de 180 gramos diseños y logos a solicitud del supervisor*		2.000	1100	2.200.000
32	*Impreso de invitaciones especiales del quinto encuentro de productores agropecuarios, ganadero y mercado campesino 33cmx11cm de ancho full color papel kimberlyn principales figuras y logos, mas sobres*		1.000	1.000	1.000.000
33	*Impreso de escarapelas a full color de 12cmx 18cm según diseño con bolsa y cordón.*		500	1.700	850.000
34	*Impresiones de abanicos constituido por el cronograma de actividades quinto encuentro de productores agropecuarios, ganadero y mercado campesino para brindar la información a la comunidad local y visitante las actividades a realizar.*		2.000	1.100	2.200.000
35	*emitir los comerciales en programas TV y radial regional de alta sintonía opinión, variedad informativa de la mañana ,medio día , la noche para el festival.*		1	2.000.000	2.000.000
36	TRANSPORTE terrestre IDA Y REGRESO para la promoción de productos agricolas, pecuarios, etnicos; del personal de las agremiaciones en el marco del evento agroindustrial y comercial	**MATEGUADUA – MONTAÑITA**	1	1.000.000	8.000.000
		SECTOR CORDILLERA – MONTAÑITA	1	1.000.000	
		INSPECCION DEL TRIUNFO – MONTAÑITA	1	1.000.000	
		INSPECCION DE LA UNION PENEYA – MONTAÑITA	1	2.000.000	
		INSPECCION SANTUARIO – MONTAÑITA	1	1.000.000	
		MUNICIPIO DE FLORENCIA	1	2.000.000	

REVISIÓN JURIDICA Y CONTRACTUAL - LEIDY CRUZ PROYECCION – YULY ANDREA RAMON ROJAS	R. Jurídica Proyección CONTRATACIÓN

	Alimentación invitados y participantes al festival cultural: Variedad *Plato de Sopa de sancocho de res, plátano arroz blanco, porción yuca, plátano, papa, maiz en mazorca, cilantro, papa, ahuyama, zahoria, porción de carne a la llanera más vaso de limonada. 250 gramos en salda criolla, porción de yuca cocida, porción de patacón, ensalada de repollo zanahoria, cebolla, tomate adereza con vinagreta, arroz blanco, porción de aguacate, porción de banano y jugo de arazá , (Porción de 250 gramos de carne de cerdo al horno con especias, porción de yuca cocida, porción de plátano madura asado, porción de choclo asado, porción de arepa de arroz, porción de envuelto de plátano maduro, masato y porción de más blanco (Porción de 400 gramos de carne preparada a la mamona, porción de yuca, porción de papa, porción de ensalada de aguacate, plato de sopa de hueso y limonada de panela (Porción de gallina rellena, con ensalada de papa, huevo, salchicha, mayonesa, zanahoria, arveja, arroz con espinacas, porción de papa a la francesa y jugo de lulo) (Porción de 400 gramos de carne de cordero al horno con especias, arroz con visera y verduras, porción de envuelto de maíz blanco salado, porción de envuelto de maíz dulce, , porción de papa a la francesa y masato. Porción grande de arroz con verduras y pollo, huevo entero cocido duro, porción grande de papas a la francesa y vaso de diez onzas de bebida gaseosa de sabor a Uva. Porción de frijol con hueso de cerdo, arroz blanco, porción de maduro frito, porción de carne molida, porción de chorizo, porción de aguacate, porción de arepa, porción de chicharon crocante, tasa de mazamorra con leche y panela rallada, Porción de arroz blanco, porción de sobre barriga en salda y después dorada, porción de papa cocida en salsa, porción de ensalada de remolacha, zanahoria, huevo cocido, porción de maduro asado con queso, taza de crema de pollo, vaso de 10 onzas de jugo de guayaba en leche, porción de pastel.*	*500*	*8.000*	*4.000.000*
38	incentivos para la participación en las diferentes actividades competitivas agropecuarias para la promoción de las actividades agrícolas y pecuarias quinto encuentro de productores agropecuarios, ganadero y mercado campesino	*1*	*4.280.062*	*$4.280.062*
39	*sonido móviles para el desfile folclóricos por las principales calles de la cabecera municipal y publicidad en los diferentes municipios promocionando el evento entregando los distintos elementos de publicidad relacionados en los ítems anteriores.*	*1*	*1.000.000*	*1.000.000*
40	***Presentaciones Musicales y/o artistica****: Presentación de solistas o Grupos Musicales de cualquier género durante el evento (Música cultural y folclórica variada colombiana)*	*1*	*3.000.000*	*3.000.000*
41	**Stand: Diseño,** Adecuación y organización de cada uno de los lugares para la promoción y comercialización de productos y muestras bovinas (stand, con sus respectivos módulos para exhibición, pistas de juzgamiento) estos estarán compuestos por carpas módulos diseñados que se paran del uno al otro, mesas, sillas,.	*20*	*220.000*	*4.400.000*
42	Alquiler de pesebreras metalicas de 2.80 metros X 2.80 metros techo de zinc ,con armaje en madera , y su instalacion . para albergar de equinos para el evento	*50*	*80.000*	*4.000.000*
43	Garantizar Sonido con una potencia de 1500 WATI y amplificación para un auditorio abierto para 3000 personas aproximadamente, dos (2) micrófonos con pianas, y una persona como animadora del evento, Instalación de video beam con su respectivo fondo para proyectar con capacidad para espacio abierto para la realización Cuarto (4º) Encuentro de productores agropecuarios, ganaderos y mercado campesino	*1*	*1.079.938*	*1.079.938*
44	Memoria del eventos del quinto encuentro de productores agropecuarios, ganadero y mercado campesino muestras etnoturistica y turistica llevarse a cabo en cabecera municipal a un costado del centro de acopio, formato en cámara profesional 19/20por 1080 en calidad de foto en 24 megapixeles tamaño de 3000 por 1400 pp, fotos digitales en forma magnètica, USB ,en trípode , duración 15 minutos de no li8neal en formato ahd	*1*	*1.600.000*	*1.600.000*

R. Jurídica
Proyección
CONTRATACIÓN

REVISIÓN JURIDICA Y CONTRACTUAL - LEIDY CRUZ PROYECCION – YULY ANDREA RAMON ROJAS	

45	Proporcionar pista para la realización de la valida-motociclista en La Cabecera Municipal de La Montañita Caquetá con unas dimensiones mínimas de 3.600 MTS cuadrados, 1,100 PISTA, Anchura de 8 MTS velocidad en arena sin saltos incluye adecuaciones para el evento servicio de energia, agua, impuestos predial al día, incluida la adecuacion del terreno, encerramiento de la pista con lona verde	*1*	*7.600.000*	*7.600.000*
TOTAL APORTE MUNICIPIO				**155.246.513,00**

APORTES DE LA FUNDACION

Ítem	*DETALLE*		*CANTIDAD*
1	*Personal de logística en coordinación de todos los eventos que se desarrollan en el Festival, durante la ejecución del convenio. (incluye Gastos de Transporte - Manutención)*		*3*
2	***Hospedaje** para los artistas invitados, embajadoras, expositores y gestores culturales, participantes en un lugar cómodo, seguro, salubre, de fácil acceso y con los necesarios para un descanso adecuado del personal garantizando en el casco urbano o municipio perteneciente al centro metropolitano .turístico.(centro metropolitano incluye transporte ida y regreso durante los dias del alojamiento los dias 9 al 12 de agosto)*		*50*
3	***Vigilancia**: vigilancia de los equipos de sonido y elementos instalados en la tarima principal durante los días del evento.*		*2*
4	*Plan de contingencia que garantice la seguridad de cada uno de los eventos programados en el Undécimo festival cultural y del retorno montañitense y evento agroindustrial y comercial.*		*1*
5	*refrigerios: Pastel de pollo, papa rellenas, con jugo de fruta natural en vaso de 7 onzas desechables, arroz con leche pan integral, porción de fruta con yogurt , servidos en el momento que el supervisor lo requiera a su solicitud.*		*500*
6	*TRANSPORTE IDA Y REGRESO bus tipo escalera para el acompañamiento de las participantes del festival durante los dias 9 al 12 de agosto deberá contar con los documento al día para los participantes al festival cultural*	*SANTUARIO – MONTAÑITA*	*1*
		FLORENCIA – MONTAÑITA	*5*
		EL TRIUNFO – MONTAÑITA	*1*
		MATEGUADUA – MONTAÑITA	*1*
7	*Servicio de desinfección a los automotores que entren al evento mediante la aspersión a llantas con una solución de hipoclorito y agua (hipoclorito de sodio al 6% un centimetros por cada 11 de agua) 0 creolina en proporciones de 120 centimetros por litro de agua, este procedimiento se deberá hacer durante 3 días las 24 horas en la entrada del centro a todo camión con animales o sin animal., debe desinfectarse las ruedas ambos lados, de igual manera se deberá desinfectar las pesebretas establos y corrales, don se levara acabo el evento*		*80*

***Forma de Pago:** El municipio desembolsará a favor del Cooperante su aporte de la siguiente manera: el primer aporte equivalente al 40% del valor de la participación del Municipio previa presentación y*

REVISIÓN JURIDICA Y CONTRACTUAL - LEIDY CRUZ PROYECCION – YULY ANDREA RAMON ROJAS	R. Jurídica Proyección CONTRATACIÓN

5. *Documento del órgano competente que acredite las facultades de su representante legal para celebrar contratos, particularmente en relación con el objeto del Convenio que se pretende suscribir.*
6. *De conformidad con lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, deberá entregar certificación de cumplimiento de sus obligaciones con los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje, estas últimas cuando a ello hubiere lugar.*
7. *Copia de la Declaración de ingresos y patrimonios o declaración de renta correspondientes a los últimos tres años gravables, si es del caso y si la persona jurídica se encuentra obligada a presentar dicha(s) declaración (es) por disposición legal, de conformidad con el artículo 12 del Decreto 777 de 1992.*
8. *Fotocopia del RUT del representante legal y de la persona jurídica*
9. *Certificado de Antecedentes Disciplinarios de la persona jurídica y del representante legal.*
10. *Certificado de los Antecedentes Fiscales de la persona jurídica y del representante legal.*
11. *Certificado de los Antecedentes Judiciales del representante legal.*
12. *Certificado de Medidas Correctivas del Representante Legal.*
13. *Certificado de Disponibilidad de los recursos para cofinanciación expedido por el revisor fiscal.*

INDICADORES DE EFICIENCIA DE LA ORGANIZACIÓN

El cooperante deberá acreditar lo siguiente:

1. Calificación de régimen tributario especial al que se refiere el artículo 356-2 del estatuto tributario.

2. La ESAL deberá demostrar eficiencia en el gasto en un porcentaje menor o igual a 10.

 Aplicando la siguiente formula:

Gastos de implementación de los proyectos de la ESAL en el año 2018/ gasto de funcionamiento de la ESAL en el año 2018

Experiencia:

La Entidad Estatal requiere de una organización no gubernamental de carácter social y sin ánimo de lucro; con experiencia mínima de cinco (5) años contados a partir de su creación.

REVISIÓN JURIDICA Y CONTRACTUAL - LEIDY CRUZ PROYECCION – YULY ANDREA RAMON ROJAS	R. Jurídica Proyección CONTRATACIÓN

Demostrar haber ejecutado Mínimo cuatro (04) contratos con entidades públicas del Departamento del Caquetá, cuyo objeto sea similar al presente proceso contractual y la cuantía supere como mínimo el 50% del presupuesto actual.

Clase	Cantidad
Relacionada (Contratos)	cuatro (4)

I. ANÁLISIS DE RIESGO

En desarrollo de lo señalado en el artículo 4 de la Ley 1150 de 2007 y el artículo 2.2.1.1.1.6.1. del decreto 1082 de 2015, y con el fin de valorar el alcance del objeto contractual requerido por la entidad, como sustento y justificación de la forma de selección adoptada para la presente contratación, se procede a realizar el estudio de riesgos de la contratación, su tipificación, estimación y asignación

No.	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11
Clase	General	Específico	General	General	General	General	General	General	General	Específico	Específico
Fuente	Interno	Interno	Interno	Interno	Interno	Interno	Externo	Externo	Externo	Externo	Externo
Etapa	Selección	Selección	Selección	Selección	Selección	Contratación	Contratación	Contratación	Ejecución	Ejecución	Ejecución
Tipo	Operacional	Operacional	Económico	Económico	Operacional	Operacional	Judicial[1]	Operacional	Regulatorio	Operacional	Tecnológico
Descripción	Inhabilidad o incompatibilidad que oculta el proponente con vocación de adjudicación	Precios artificialmente bajos	Sobrecostos desde la planeación económica del contrato	Colusión entre dos o más proponentes acuerdan presentar propuestas para apalancar la adjudicación de alguno de ellos en detrimento de los intereses de la administración y/o de terceros, manipulando los precios del mercado o afectando la sana competencia.	Medios ilegales. Obtención por parte del proponente la adjudicación por medios ilegales; esto es, falseando información para la habilitación u obtener una mayor ponderación.	Renuncia o no comparecencia o celebrar el contrato.	Interposición de demandas contra los actos precontractuales o contra el contrato.	Renuencia, negativo o mora para aportar las garantías del contrato.	Cambios regulatorios o reglamentarios que afecten la ecuación económica del contrato	Incumplimiento de obligaciones patronales que conlleve la parálisis de las labores.	Obsolescencia de los elementos suministrados

[1] Este riesgo no hace parte de la clasificación del Documento Conpes 3714 de 2011, empero, se tipifica de acuerdo a sus condiciones particulares.

REVISIÓN JURIDICA Y CONTRACTUAL - LEIDY CRUZ PROYECCION – YULY ANDREA RAMON ROJAS	R. Jurídica Proyección CONTRATACIÓN

Consecuencia	Incurrir en expresa prohibición legal, viciar de nulidad el acto de adjudicación y el contrato, exponer a la entidad a demandas, exponer la ejecución a suspensiones por intervención judicial o administrativa	Merma en la calidad de los bienes adquiridos. Incumplimiento contractual.	Menoscabo de los recursos públicos que impide mejorar la inversión o direccionar la a otros sectores.	Afectación a los principios de objetividad y pluralidad. Manipulación de los precios.	Afectación a los principios de objetividad y pluralidad. Manipulación de los precios. Vicios en el contrato. Exposición a demandas. Suspensiones por intervención judicial.	Pérdida de oportunidad de satisfacer la necesidad.	Suspensión del contrato. Condenas pecuniarias en contra de la entidad.	Imposibilidad de iniciar la ejecución de acuerdo a lo planeado, generando retardos en la satisfacción de la necesidad.	Sobrecostos asociados a la ejecución por pago de impuestos, tasas o contribuciones inexistentes al momento de la celebración del contrato y que lo graben.	Paralización de la ejecución. Retardos en la satisfacción de la necesidad perseguida con el contrato. Demandas en solidaridad en contra de la entidad.	Insatisfacción de la necesidad. Detrimento de los recursos públicos.
Probabilidad	3	3	3	2	2	2	2	2	1	3	3
Impacto	3	4	3	2	2	2	2	5	3	4	4
Valoración	6	7	6	4	4	4	4	7	4	7	7
Categoría	Alto	Alto	Alto	Bajo	Bajo	Bajo	Bajo	Alto	Bajo	Alto	Alto
¿A quién se le asigna?	Proponentes	Proponentes	Proponentes	Proponentes	Proponentes	Adjudicatario	Proponentes	Adjudicatario	Contratista / Entidad	Contratista	Contratista
Tratamiento / Controles a ser implementados	Verificación de antecedentes, declaración de ausencia de inhabilidades e incompatibilidades, verificación en línea del RUP.	Estudio de mercado adecuado. Inserción de reglas para el rechazo de propuestas por esta causa.	Cotejo de los precios propuestos por el estructurador con los previos del mercado. Diseño de criterios de ponderación del precio que auspicien la estructuración de propuestas económicas.	Insertar en el pliego reglas que auspicien la sana competencia y causales de rechazo que sancionen estas conductas.	Insertar en el pliego reglas que sancionen estas conductas. Verificar la veracidad de documentos aportados por los proponentes.	Exigencia de la garantía de seriedad de la oferta para minimizar el impacto del siniestro.	Control de legalidad a los actos del proceso, mediante revisión jurídica previa a su publicación. Control de legalidad a las decisiones del proceso mediante revisión jurídica. Control de legalidad al contrato mediante revisión jurídica previa a su celebración.	Exigencia de la extensión de la garantía de seriedad de la oferta hasta el otorgamiento de las garantías contractuales.	Revisión de precios.	Labor de supervisión que permita anticipar los eventos que ameriten suspensión formal de la ejecución mientras se superan los eventos que configuran el siniestro. Exigibilidad de la garantía que ampara los salarios, prestaciones e indemnizaciones laborales.	Eficiencia en la labor de supervisión durante el recibo de los elementos. Exigibilidad de garantías de calidad.
Impacto después del tratamiento: Probabilidad	2	2	2	1	1	1	1	1	1	2	2
Impacto después del tratamiento: Impacto	2	3	2	1	1	1	1	4	2	2	2
Impacto después del tratamiento: Valoración del riesgo	4	5	4	2	2	2	2	5	3	4	4
Impacto después del tratamiento: Categoría	Bajo	Medio	Bajo	Bajo	Bajo	Bajo	Bajo	Medio	Bajo	Bajo	Bajo
¿Afecta la ejecución del contrato?	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	No	Si	Si
Persona responsable por	Evaluador Jurídico	Comités Estructura	Estructuradores	Comités Estructura	Comités Estructura	Estructuradores,	Asesor jurídico	Estructuradores,	Supervisor	Supervisor	Supervisor

REVISIÓN JURIDICA Y CONTRACTUAL - LEIDY CRUZ PROYECCION – YULY ANDREA RAMON ROJAS	R. Jurídica Proyección CONTRATACIÓN

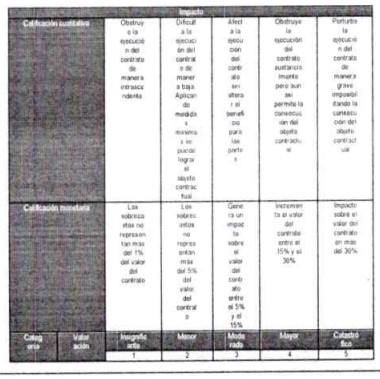
implementar el tratamiento.		dores y Evaluadores	técnico y económico y supervisor	dores y Evaluadores	dores y Evaluadores	evaluadores, jefe de contratación, ordenador del gasto		evaluadores, jefe de contratación, ordenador del gasto				
Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Periodo de evaluación de ofertas	Desde la formulación del proyecto de pliego	Durante la fase de convocatoria	Desde la formulación del proyecto de pliego	Desde la formulación del proyecto de pliego	Desde la formulación del proyecto de pliego	Desde la formulación de la convocatoria	Desde la formulación del proyecto de pliego	Cuando se presente el evento	Cuando se presente el evento	Cuando se presente el evento	
Fecha estimada en que se termina el tratamiento	Adjudicación	Hasta la adjudicación	Hasta la fase de liquidación	Hasta la adjudicación	Hasta la celebración del contrato	Hasta la celebración del contrato	Hasta la celebración del contrato	Hasta la celebración del contrato	Hasta la terminación del plazo para ejecutar	Hasta la terminación del plazo para ejecutar	Hasta la terminación del plazo para ejecutar	
Monitoreo y Revisión	¿Cómo se realiza el monitoreo?	Atendiendo oportunamente objeciones sobre inhabilidades; verificando antecedentes en la evaluación y antes de la adjudicación.	Atendiendo observaciones por precios artificialmente bajos. Aplicando el procedimiento de rechazo por precios artificialmente bajos.	Cotejando precios del mercado Revisión de fluctuaciones de precios Atendiendo observaciones sobre la estructuración económica	Verificando los informes de evaluación antes de adoptar la decisión de adjudicar. Atendiendo observaciones sobre colusión.	Implementando sistemas de verificación de la información documental. Atendiendo observaciones sobre posibles medios ilegales.	Verificando el aporte de la garantia de seriedad de la propuesta. Haciendo efectiva la garantia de seriedad de la oferta. Haciendo seguimiento al cumplimiento del cronograma.	Anotando secuencia de revisiones en las actuaciones del proceso.	Verificando el aporte de la garantia de seriedad de la propuesta, vigente hasta que se aporten las garantias contractuales. Haciendo efectiva la garantia de seriedad de la oferta.	Revisando la afectación a la ecuación financiera por la ocurrencia del siniestro y adoptando la medida de saneamiento.	Haciendo seguimiento al cumplimiento de obligaciones patronales. Haciendo seguimiento a la vigencia del amparo de salarios, prestaciones e indemnizaciones laborales. Haciendo exigibles las garantias.	Haciendo revisiones periódicas de los suministros. Iniciando procedimientos sancionatorios para la exigibilidad de la garantia.
	Periodicidad	2	2	5	1	1	2	Permanente	3	Permanente	Permanente	Permanente

Descriptores

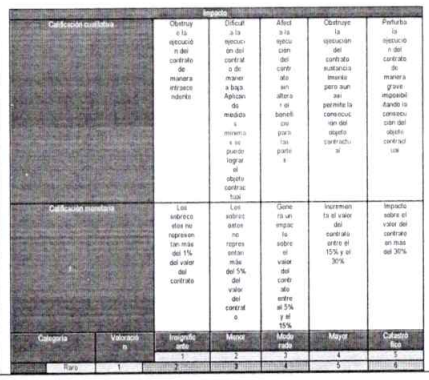
Probabilidad

	Categoria	Valoración
Probabilidad	Raro (puede ocurrir excepcionalmente)	1
	Improbable (puede ocurrir ocasionalmente)	2
	Posible (puede ocurrir en cualquier momento futuro)	3
	Probable (probablemente va a ocurrir)	4
	Casi cierto (ocurre en la mayoria de circunstancias)	5

Impacto



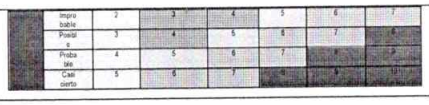
Valoración



Categoria

Valoración del riesgo	Categoria
8, 9 y 10	Riesgo extremo
6 y 7	Riesgo alto
5	Riesgo medio
2, 3 y 4	Riesgo bajo

REVISIÓN JURIDICA Y CONTRACTUAL - LEIDY CRUZ PROYECCION – YULY ANDREA RAMON ROJAS	R. Jurídica Proyección CONTRATACIÓN

II. GARANTÍAS QUE SE EXIGIRÁN

PÓLIZA DE GARANTÍA ÚNICA: *El Decreto 777 de 1991, contempla en el Artículo 5: "El Contratista se obligará a constituir garantías adecuadas de manejo y cumplimiento cuya cuantía será determinada en cada caso por la entidad contratante. Dichas garantías podrán consistir en fianzas de bancos o pólizas de seguros expedidas por compañías vigiladas por la Superintendencia Bancaria.// Cuando el valor del contrato sea inferior a cien salarios mínimos mensuales podrán aceptarse otras garantías reales o personales, que a juicio de la entidad pública contratante garanticen el manejo adecuado de los recursos.":*

Clase de amparo	Valor asegurado	Vigencia del amparo
Cumplimiento de las obligaciones surgidas del contrato, o el pago de multas y demás sanciones que se deriven de su incumplimiento.	*10% del valor Total del Convenio*	*Plazo del contrato contado a partir de la firma del mismo y seis (6) meses más.*
Pago de salarios, Prestaciones Sociales e Indemnizaciones laborales	*5% del valor Total del convenio*	*Plazo del contrato contado a partir de la firma del mismo y Tres (3) años más.*
Calidad del servicio	*10% del valor Total del Convenio*	*Plazo del contrato contado a partir de la firma del mismo y seis (6) meses más.*
Responsabilidad Civil Extracontractual	*(200 SMLMV)*	*Por el plazo de ejecución del convenio.*

REVISIÓN JURIDICA Y CONTRACTUAL - LEIDY CRUZ PROYECCION – YULY ANDREA RAMON ROJAS	R. Jurídica Proyección CONTRATACIÓN

8. TRATADOS DE LIBRE COMERCIO.

Según el Manual para el Manejo de Acuerdos Comerciales en los Procesos de Contratación M-MACPC-09, literal C, "(…) Las Entidades Estatales no deben hacer este análisis para los procesos de contratación adelantados por las modalidades de selección de contratación directa (…)"

9. RESPECTO A LA PUBLICACIÓN DEL CONTRATO.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 223 del Decreto Ley 19 de 2012 y el artículo 2.2.1.1.1.7.1. Del Decreto 1082 de 2015, la publicación de este contrato se hará en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública SECOP.

JAIRO BENITEZ TABARES
Secretario de integración social.

Revisión Jurídica.- ***LEIDY JOHANA CRUZ***

Proyección.- ***YULY ANDREA RAMON***

R. Jurídica
Proyección
CONTRATACIÓN

Cra. 5 Calle 4. Esquina frente al parque principal - Email: contactenos@lamontanita-caqueta.gov.co
Teléfonos: (57)(8)4300156 - (57)(8)4300165 - (57)(8)4300143 - (57)(8)4300170 - (57)(8)4300120

UNIDOS Construimos Soluciones 2016 - 2019